

Intervención

INT

Expte: 3247/2020

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Hacienda en la que expone lo siguiente:

“Visto el Estado actual de Alarma y que muchas familias del municipio de San Roque se están viendo avocadas a solicitar ayudas económicas para artículos de primera necesidad de sus familias, desde el equipo de gobierno se va a retrasar el inicio de las obras de las 3 Residencias para Mayores y dedicar parte de lo consignado a incrementar la consignación económica de ayudas sociales, y es por lo que se propone la aprobación de una modificación de crédito mediante Transferencia sin que por ello perjudique ni perturbe el buen desarrollo de los servicios:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
23100.48900 “Ayudas Económicas de Atención Social”	500.000	
23100-622 “Inversion Nueva Asoc. de los Servicios”		500.000
TOTAL	500.000	500.000

PROYECTO PLAN DE INVERSIONES	IMPORTE BAJA	FINANCIACION
2019/4/INV/22 “3 RESID. CENTROS ASISTENC. PARA MAYORES”	500.000	REC.GRALES

Es por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 4 para el presente ejercicio económico 2020, en los términos descritos en la propuesta.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

